



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELCUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2015-MPC.

Cusco, 27 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6) en concordancia con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe N° 01-CNPM-OC-OGA-MPC-2015, de fecha 14 de enero de 2015, la C.P.C. Carmen Perez Mateos, analista de tributos, de la Oficina de Contabilidad informa que se debe de acreditar los nuevos funcionarios representantes ante la SUNAT Superintendencia Nacional de Administración Tributaria;

Que, mediante Informe N° 19-2015-OGA/MPC, de fecha 21 de enero el director de la Oficina General de Administración Fredy Loaiza Manrique, solicita la expedición de la Resolución de Alcaldía de acreditación de nuevos representantes ante la SUNAT, en cumplimiento a directiva de la SUNAT.

Que, mediante Informe N° 41-2015-OGA/MPC, de fecha 28 de enero el Director General de Asesoría Jurídica Jimmy Alegria Moreano informa que se debe de emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía dando de baja a los ex funcionarios y acreditar a los nuevos representantes legales de la Municipalidad ante la SUNAT ;

Que, mediante Memorándum N° 34-2014-OGA/MPC el director de la Oficina General de Administración Fredy Loaiza Manrique, solicita que en la acreditación de representantes ante la SUNAT, se incluya al, Señor Julio Villa Villagra director de la Oficina de Contabilidad;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELCUSCO "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR DE BAJA, a los ex-funcionarios representantes legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la SUNAT Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, cuyo detalle es el siguiente:

- Luis Arturo Florez Garcia
- Gamarra Villanueva Wilfredo
- Alarcón Farfán Cesar Dante
- Pezo Fernández Aydee
- Palma Zuniga Fernando
- Coello Sosa Norma

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en los cargos de confianza de REPRESENTANTES LEGALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUNAT-CUSCO, cuya responsabilidad recae en los siguientes funcionarios:

- | | |
|-------------------------------|--|
| • Carlos Manuel Moscoso Perea | Alcalde |
| • Mercedes Arce Huanca | Gerente Municipal |
| • Fredy Loaiza Manrique | Director General de la Oficina de Administración |
| • Zulemi Zamalloa Mora | Directora de la Oficina de Tesorería |
| • Rolando Flórez Ruelas | Director de la Oficina de Recursos Humanos |
| • Julio Villa Villagra | Director de la Oficina de Contabilidad |

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas administrativas que correspondan la implementación y cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL